

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para ampliación de una fábrica de embutidos
V.B.652

Por D. Jaime Palacios Illera, se ha solicitado proceder a la ampliación de fábrica de embutidos con emplazamiento en Ctra. Logroño de Albelda de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consieren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 25 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos
V.B.653

Por Don José Angel Salcedo Domínguez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un taller de reparación de vehículos, en local sito en la Avda. de Logroño, s/n, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 23 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para la instalación y apertura de una carnicería
V.B.654

Por D^a M^a Luisa Miguel Idarraga, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de carnicería, con emplazamiento en bajo c/ Parral, nº 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 21 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de cultivo de setas
V.B.655

Por D. José M^a Herreros Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cultivo de setas, con emplazamiento en T^o Sorbán, P^o 25, P^a 49-50.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de licencia para la ampliación de una granja porcina
V.B.656

Don Jesús y Don José Ignacio González Tecedor, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de granja porcina, en Camino de Lucea de Castañares de Rioja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudiera resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Castañares de Rioja, a 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para la legalización de la actividad de salazones cárnicas
V.B.657

Por D. Carlos Martínez López, en nombre y representación de Jamones Rioja, S.A., se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de salazones cárnicas, con emplazamiento en calle La Hontana, nº 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

SINDICATO DE RIEGOS DEL RIO EBRO DE RINCON DE SOTO

Convocatoria de Junta General Ordinaria
V.B.643

Don Fausto Sáinz Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de Rincón de Soto, hace saber: Que el próximo día 20 de diciembre (domingo), a las doce treinta horas en primera convocatoria y trece horas en segunda, esta Comunidad de Regantes, celebrará Junta General Ordinaria, en el Salón de los bajos del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la última Junta General celebrada.

2º.— Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3º.— Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 1988.

4º.— Renovación parcial de Junta Directiva y del Jurado de Riegos.

5º.— Asuntos instalación Central Hidroeléctrica en Machín.

6º.— Asunto canalización acequia Voca de Cal.

7º.— Información sobre defensa del paraje Machín.

8º.— Ruegos y preguntas.

Ante la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de los señores partícipes.

Rincón de soto, noviembre de 1987.— El Presidente de la Comunidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: L.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100